Villa Mercedes, 09 de junio de 2021.

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM Nº 270/2021 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **Contratación Servicio de Emergencia/Urgencias Médicas,** para la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 01 a 03, **Departamento de Compras y Contrataciones,** presenta solicitud de Bienes y Servicios N° 13/21, para la contratación del servicio de emergencia/urgencias médicas para las distintas dependencias de la UNViMe, desde el 01/06/2021 al 31/05/2022, en virtud que por el Expediente N° 93/2021 se realizó la contratación de la empresa SAMED SRL, venciendo su contrato el día 31/05/2021.

Que a fojas 04, la **Sra. Vicerrectora, a cargo de Rectorado, Mg. Enf. Graciela Noemí Balanza,** presta conformidad.

Que a fojas 05, se realiza la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la presente adquisición se tramitó como, **Contratación Directa, Trámite Simplificado N° 11/2021.**

Que se solicitaron 3 (tres) presupuestos, según consta de fojas 07 a 18.

Que a fojas 19 y 20 se realiza **Acta de Apertura N° 09/2021**, donde consta que se recibió la oferta de la empresa **Samed Salud SRL, y UMI SRL**; según consta de fojas 21 a 39.

Que a fojas 43 y 44 se intima a ambas empresas a presentar documentación faltante.

Que de fojas 45 a 65, la empresa SAMED SALUD SRL cumple con lo solicitado.

Que a fojas 66 consta el control de documentación realizado.

Que a fojas 67 consta el cuadro comparativo de oferta, desestimando a la empresa UMI SRL por no presentar la documentación solicitada.

Que a fojas 70 la **Comisión Evaluadora** sugiere la adjudicación de **Contratación Directa, Trámite Simplificado N° 11/2021**, a la empresa **Samed Salud SRL, CUIT N° 30-71497075-1.**

Que el Señor Rector, visto lo actuado en el presente expediente, presta acuerdo favorable a la contratación del servicio de la empresa Samed Salud, y remite a oficina de Despacho a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°185/2021

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a empresa **Samed Salud SRL, CUIT N° 30-71497075-1**, la **contratación del servicio de emergencia/urgencias médicas, desde el 01/06/2021 al 31/05/2022**, por un importe total de **$ 91.920,00 (Pesos noventa y un mil novecientos veinte),** conforme a Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra, y a realizar el pago correspondiente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTICULO 4°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N°185/2021

C.P.N. Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable
A/C Secretaria de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli ALONSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Descripción	Samed Salud SRL	
			PU	PT
1	12 Meses	Cobertura de Emergencias / Urgencias Médicas "Área Protegida" desde el 01/06/2021 al 31/05/2022 Atención médica a todo el personal, alumno, o cualquier persona que se encuentre eventualmente en algún edificio de la UNViMe El servicio deberá contar con ambulancias equipadas y personal necesario para la atención y traslado hasta el centro de atención dentro de la ciudad, en caso de considerarlo necesario el personal médico de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada, deberá entregar el día 01/06/21 calcomanias o cartelería en los distintos edificios, con el número de teléfono al que se deberá llamar en caso de emergencia/urgencia médica. Los edificios a cubrir son: * Villa Mercedes: - Rectorado: Las Heras 383 - Casa Barros: Las Heras 377 - Sede Calle Junin (ex Cine): Junin y Las Heras - Casa de la Salud: Potosi 295 - Complejo Aulico y Biblioteca: Escuela Normal - Marconi 133 - Complejo Áulico: Suipacha 1777 - Campus	$ 7.660,00	$ 91.920,00
TOTAL			**$ 91.920,00**	

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN R.N°185/2021

C.P.N. Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable
A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes